

# Grupo Famsa, la crónica de una estafa anunciada

**CAYÓ ENTRE TRAMA DE ILEGALIDADES NI REGULADORES ni consultoras privadas alertaron sobre las prácticas ilegales que realizaba la empresa, como otorgar financiamientos a partes relacionadas**

**POR PAUL LARA**

Famsa violó leyes financieras mexicanas con prácticas que la llevaron a concurso mercantil, afectando a clientes y acreedores, sin que haya culpables.

La firma de Humberto Garza se dedicaba a vender electrodomésticos, fabricar muebles y otorgar servicios de banca y crédito al consumo, préstamos y a la venta de seguros.

Uno de sus *modus operandi*, que violaba el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, era dar financiamiento a partes relacionadas, es decir, a personas que participaban directa o indirectamente en su administración o capital.

Esto nunca fue alertado a tiempo por parte de los reguladores o sus consultores y la firma se fue a

concurso mercantil, arrastrando a clientes, inversionistas y ramas propias, como Banco Ahorro Famsa.

En 2013, Famsa tuvo problemas financieros y quedó insolvente para enfrentar sus compromisos de pago bancarios, con proveedores y senior notes, un bono que, ante una eventual bancarrota, tiene prioridad de pago sobre cualquier otra deuda.

El 31 de mayo de ese año, Famsa emitió senior notes por 250 millones de dólares en el extranjero, que vencían en 2020.

Además, en el ejercicio 2015 se detectó un desacierto en cómo se agruparon algunos portafolios de carteras, lo que originó un crédito a la provisión de dicho deterioro

que alcanzó cinco mil 91 millones de pesos. Para cubrir este cargo y parte de las senior notes, Grupo Famsa se sumió en una espiral de compromisos financieros, modificó convenios y puso en garantía bienes inmuebles. Nada evitó su caída.

**DINERO**



**NADA LE RESULTÓ**



A finales de 2015 pactó con partes relacionadas el pago de 5 mil 91 mdp.



Ofreció acciones, que avaló con un fideicomiso que incluyó bienes.



En 2017 obtuvo un crédito de Bancomext por 2 mil 634 mdp.

# ILEGALIDAD Y NEGLIGENCIA CON FAMSA EN CONCURSO MERCANTIL





**86 CONVENCIÓN BANCARIA**

**EL GRUPO** incurría en prácticas fuera de la ley de las que los reguladores hicieron caso omiso. Se afectó a los acreedores > **5**

**44.93**

POR CIENTO

de la deuda de FAMSA eran créditos relacionados

Ilustración: Abraham Cruz



# GRUPO FAMSA, UNA CADENA DE ILEGALIDADES SIN SUPERVISIÓN

## LAS AUTORIDADES CERRARON LOS OJOS

86 CONVENCION BANCARIA

Ni la CNBV ni el IPAB ni la Bolsa Mexicana ni la ABM, y menos Deloitte o KPMG, consultoras del negocio, alertaron sobre los criminales procesos de esta empresa

POR PAUL LARA

**V**ender toda clase de artículos, entre aparatos electrodomésticos, muebles, línea blanca, ropa, entre otros productos de consumo, así como la fabricación de todo tipo de muebles y el otorgamiento de servicios de banca y crédito al consumo, teniendo como mercado objetivo a los segmentos medio-bajo y medio de la población mexicana y la gente de habla hispana en Estados Unidos, era el negocio de Grupo Famsa.

La empresa de Humberto Garza y su familia, además ofrecía otro tipo de servicios como préstamos personales, garantías extendidas, segu-

ros de vida y auto. El modus operandi de esta compañía, que violaba, por ejemplo, el Artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito como financiamiento a partes relacionadas, nunca fue alertada a tiempo por las autoridades, originando el concurso mercantil de la firma, afectando severamente a clientes e inversionistas de Grupo Famsa, y otras ramas del negocio, como Banco Ahorro Famsa, sin que haya un culpable.

La mayor parte de los ingresos de Famsa México, y por tanto de Grupo Famsa, eran las ventas a crédito. Éstas eran administradas por la

empresa subsidiaria, Impulsora Promobien. Esta última, realizaba las ventas a crédito de la mercancía que entrega-



ba Famsa México a sus clientes, con el brazo financiero de Banco Ahorro Famsa (BAF), de tal forma que Famsa México vendía, Promobien administraba la cartera de la venta y BAF fondeaba la operación.

Sin tener mayor detalle, Grupo Famsa registraba la venta de los artículos, Promobien recibía los recursos para fondear la venta a crédito, y BAF recibía una cuenta por cobrar (no lo registraba como crédito), de tal forma que tampoco lo mostraba en sus libros como una cuenta con partes relacionadas, violando el Artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Pero las irregularidades no reportadas continuaron, teniendo años después el resultado conocido: la situación insostenible que provocó el concurso mercantil de la firma sin que haya un culpable.

Grupo Famsa (GF) presentó problemas financieros desde 2013, situación que derivó en la insolvencia para hacer frente a sus compromisos de pago, tanto bancarios, con proveedores y Senior Notes, y las autoridades nuevamente guardaron silencio.

El 31 de mayo de 2013, GF emitió Senior Notes por 250 millones de dólares en el mercado extranjero a una tasa de 7.25%, con vencimiento el 31 de mayo de 2020. Durante el ejercicio 2015, fue detectado un desacuerdo en la mecánica de agrupación de ciertos portafolios de carteras, tanto del propio año como de anteriores, de tal forma que para la determinación de la valuación y registro del deterioro

de los mencionados portafolios de conformidad con IFRS, originó el registro de un crédito a la provisión de dicho deterioro de carteras por un monto de cinco mil 91 millones de pesos.

ello, y con el objeto de no afectar con esos cargos el patrimonio de la firma, el 11 de diciembre de 2015, Grupo Famsa celebró un convenio de derecho de cobro con partes relacionadas hasta por esa cantidad por un plazo de 18 meses. Al 31 de diciembre de 2015, el valor presente del derecho de cobro ascendió a cuatro mil 533 millones de pesos, el cual se registró como un débito por concepto de derechos de cobro a partes relacionadas.

Ya para el 31 de diciembre de 2016, el Convenio de Derecho de Cobro con partes relacionadas reportaba un valor presente más intereses devengados por cuatro mil 905 millones de pesos, de los cuales 800 millones fueron reportados en el circulante. El 25 de julio de 2017, Grupo Famsa contrató una línea de crédito simple con Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), por dos mil 634 millones de pesos; parte de este crédito fue destinado para amortizar

anticipadamente 110 millones de dólares de las Senior Notes emitidas en 2013.

Ya para el 20 de diciembre de 2017, se decidió eliminar el anterior Convenio de Derecho de Cobro con empresas filiales y realizar uno nuevo, el cual consistió en suscribir acciones especiales de Famsa México a favor de los garantes, acciones intransferibles y sin derecho corporativo ni económicos. Estas acciones estaban garantizadas con un fideicomiso donde se depositó un paquete de inmuebles de los garantes. De manera inicial, fueron 20 ubicados en diferentes partes del país, así como ingresos por rentas provenientes de algunos de estos inmuebles otorgados en arrendamiento. El saldo insolutivo del nuevo Convenio de Derechos de Cobro al 31 de diciembre de 2017 fue de cuatro mil 104 millones de pesos, dicho con-



venio tendría un plazo de cinco años con una tasa de interés de 8.19% sobre saldos insolutos.

### LOS INMUEBLES

Al fideicomiso antes mencionado se depositaron 20 inmuebles de manea inicial. Sin embargo, posteriormente fueron aportados otros 12 para tener un total de 32 inmuebles. De éstos, cuatro fueron vendidos.

Grupo Famsa no logró las expectativas de venta proyectadas en EU y, adicional, no contaba con derivados para cubrir el descalce de monedas entre su deuda en dólares y su generación de flujos en la misma moneda. Por lo anterior, en 2018 inició un proceso para tratar de refinanciar las

Senior Notes con crédito bancario en moneda nacional, a fin de eliminar el descalce que presentaba y obtener plazo.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo del Convenio del Derecho de Cobro (incluyendo intereses) ascendía a tres mil 660 millones de pesos, de los cuales se presentan 800 millones como activo circulante y el remanente como no circulante.

El 30 de abril del 2019, KPMG firma el dictamen de los estados financieros al cierre de diciembre de 2018, donde señaló el siguiente comentario de énfasis: “Llamamos la atención sobre el hecho de que, con fecha 30 de abril de 2018, emitimos nues-

tra opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo (Famsa) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados en estas fechas.

“Como se explica en la nota 5 a los estados financieros consolidados adjuntos, durante 2018 el Grupo identificó errores en ciertas cuentas de sus estados financieros, por lo que decidió corregirlos. Estos errores fueron reconocidos en efectos retrospectivos, tal como lo requiere la NIC 8 “Políticas contables, cambios en los estimados contables y correcciones de errores”. Como resultado de lo anterior, los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y el estado de situación financiera al 1 de enero de ese año fueron reformulados. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta situación”.

“Con estos antecedentes que en las diferentes visitas de inspección ordinaria efectuadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ¿nada encontraron? ¿Les llamaron la atención? ¿Hicieron algo? Nada”, aseguran fuentes consultadas.



## INCONSISTENCIAS

Como resultado de esta situación, los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y al 1 de enero de dicho año fueron reformulados, observándose el siguiente efecto, según KPMG:

(En miles de pesos)

CONCEPTO / AÑO	31/12/2017 KPMG ORIGINALES	31/12/2017 KPMG REFORMULADOS
Ventas	17,553,897	11,322,458
<b>Utilidad neta</b>	<b>307,386</b>	<b>-107,794</b>
Activo total	44,796,042	44,027,831
Pasivo total	37,541,138	37,636,440
Capital Contable	7,254,904	6,392,391



## LOS AJUSTES REALIZADOS SON LOS SIGUIENTES:

- Exceso en el saldo de cuentas por cobrar a clientes en comparación con lo reportado en los diferentes portafolios, por un importe de 321 millones de pesos que fue corregido con crédito a clientes-neto, corto plazo y débito a resultados acumulados al 1 de enero de 2017.
- Adicionalmente, se corrigió un error en los intereses no devengados, mediante un débito por 78 millones de pesos a las ventas netas de 2017 y un crédito a clientes-neto, corto plazo por la misma cantidad.
- Exceso en impuesto al valor agregado por recuperar reconocido por un importe de 147 millones de pesos, que fue corregido con un crédito a impuestos por recuperar y un débito a los otros gastos/ingresos, neto del año 2017 por 93 millones de pesos y un débito a resultados acumulados al 1 de enero de 2017 por 53 millones de pesos.
- Insuficiencia en la reserva de otras cuentas por cobrar antiguas y de dudosa recuperación, por importe de 105 millones de pesos, corregida con un crédito a otras cuentas por cobrar y un débito a gastos de operación de 2017.
- Corrección de costos de obtención de contratos con clientes erróneamente capitalizados en otros activos por un importe de 287 millones de pesos, mediante un crédito a los otros activos, un débito de 160 millones a los gastos de operación de 2017 y un débito de 127 millones de pesos a los resultados acumulados al 1 de enero de 2017.
- Corrección de error en la amortización de costos de obtención de contratos con clientes y un error en la incorrecta aplicación de expediente práctico, por un importe neto de 59 millones de pesos, mediante un crédito a la cuenta de otros activos (costos de obtención de contratos con clientes) por dicho importe, con un débito a los gastos de operación del año 2017 por 142 millones de pesos y un crédito a los resultados acumulados por 82 millones.
- Corrección de un error en la amortización de las garantías extendidas con clientes, por un importe de 94 millones de pesos, mediante un crédito a los ingresos diferidos por ventas de garantías a corto plazo, un débito a las ventas netas de 2017 por 12 millones de pesos y un débito a resultados acumulados por 82 millones.
- Corrección de un error en la clasificación de ingresos en ventas netas a ingresos ganados de clientes por millón y medio de pesos. Una vez realizados todos los ajustes, al cierre de 2017 se obtuvo una pérdida de 107.7 millones de pesos.

Asimismo, la información financiera al cierre de 2018 también presentó importantes diferencias respecto de la información financiera presentada al cierre de septiembre del mismo año:



(En miles de pesos)

CONCEPTO / AÑO	30/09/2018 INTERNO	31/12/2018 KPMG
Ventas	14,108,940	11,110,207
<b>Utilidad neta</b>	<b>155,795</b>	<b>-417,278</b>
Activo total	47,978,837	48,559,105
Pasivo total	40,724,153	42,580,118
Capital Contable	7,254,684	5,978,978

- El 13 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la amortización total del saldo en la cuenta por cobrar garantizada por Humberto Garza González y ciertas sociedades inmobiliarias de su propiedad que, al 31 de agosto de 2019, ascendía a tres millones 105 mil pesos. Los inmuebles que garantizaban dicha cuenta fueron transmitidos a Grupo Famsa, y ésta última transfirió la propiedad de dichos inmuebles a Banco Ahorro Famsa, disminuyendo el saldo por cobrar de operaciones con partes relacionadas que mantenía el banco con algunas subsidiarias de Grupo Famsa por un monto de tres millones 123 mil pesos. El plan de monetización de activos continuaría vigente y, a partir de ese momento, sería ejecutado desde Banco Famsa.
- Si bien la transferencia del patrimonio del fideicomiso de inmuebles a Banco Ahorro Famsa no afecta a los números en general de Grupo Famsa por ser holding de BAF, es un hecho que con los eventos subsecuentes, sí afectaron porque ese fideicomiso se formalizó originalmente para otorgar seguridad a los acreedores de GF. Sin embargo, contra la ley, se privilegió a un acreedor sobre los demás.
- Al 31 de diciembre de 2019, de la relación de inmuebles que se dieron en garantía, se habían vendido bienes inmuebles por 713 millones de pesos, reconociendo una utilidad de 241 millones, la cual se registró en el estado de resultados en el rubro de Otros Ingresos.
- Cabe comentar que, conforme la información financiera al cierre de 2019 de Famsa México, se observa la amortización total de la cuenta referida. Sin embargo, a su vez se hace notar que la cuenta por cobrar a partes relacionadas a cargo de otra empresa del grupo denominada Impulsora Promobien se incrementa en 2019 por un importe de un millón 409 mil 438 pesos; no se cuenta con ningún soporte para este movimiento.



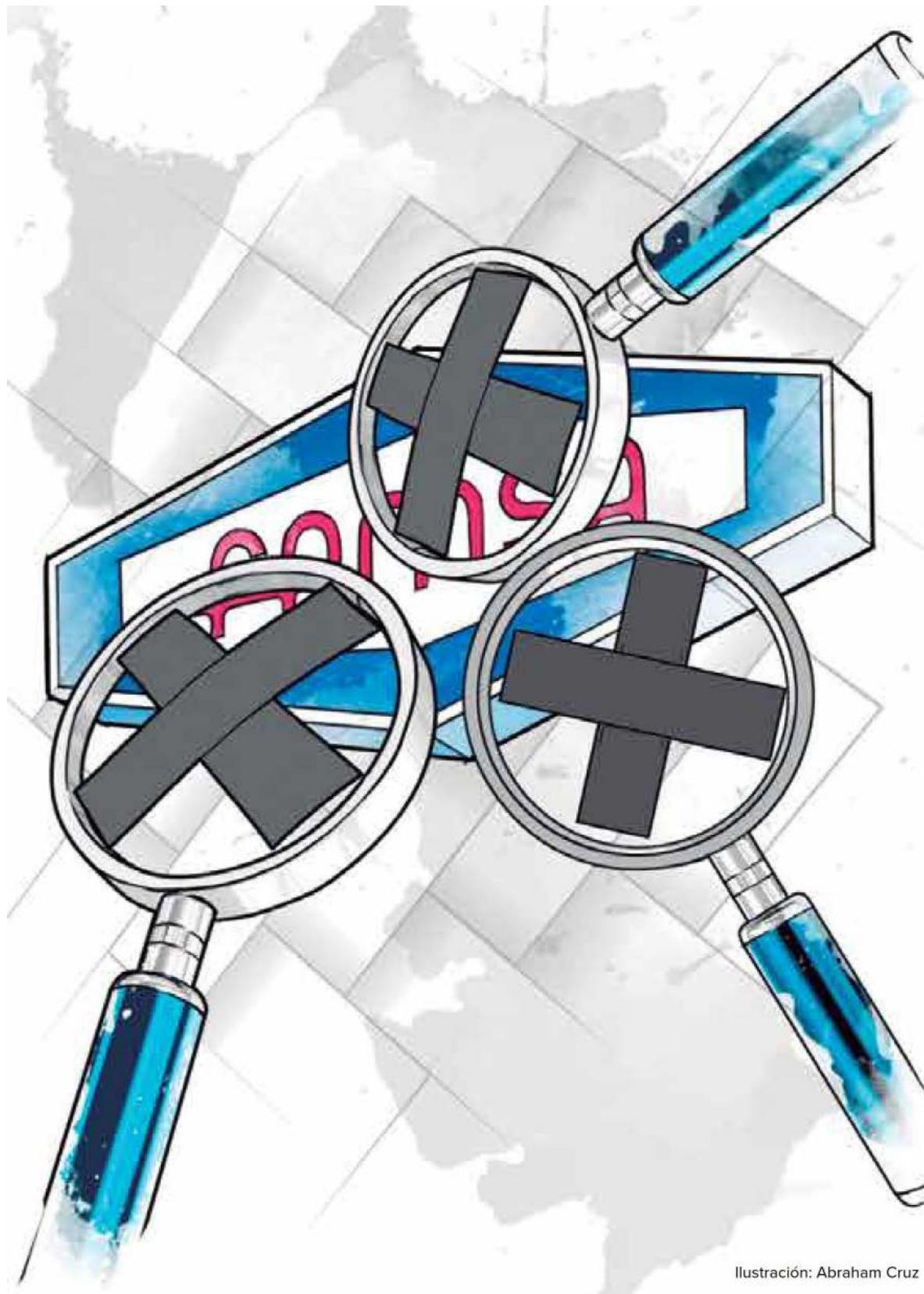


Ilustración: Abraham Cruz

